



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **junio de 2026**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
AURICULARES	2	MALETIN	1
BICICLETA	3	MOCHILA	3
BISUTERIA	4	MOVIL	50
BOLSA	1	NECESER	2
BOLSO	7	ORDENADOR	2
CARGADOR	10	P. CONDUCCION	6
CARGADOR SOLAR	1	PARAGUAS	4
CARTERA	130	PASAPORTE	11
CASCO	1	PATINETE	3
DNI	15	RELOJ	2
DOCUMENTOS	14	RIÑONERA	1
EFFECTIVO	1	ROPA	10
ESCRITURAS	1	T. RESIDENCIA	3
GAFAS	11	T. SANITARIA	2
IPAD	1	T. SIM	1
LIBRETA DE AHORROS	1	TABLET	2
LLAVES	61	TARJETA	13
MALETA	3	TPV	1
TOTAL DE OBJETOS:	384		